

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Química inorgánica», 1.º y 2.º, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.**

Por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante al concurso de traslado anunciado por Resolución de 13 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), para provisión de la cátedra de «Química inorgánica», 1.º y 2.º, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Director general, Luis Suarez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de Especialistas de Pediatría-Puericultura.**

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto número 3160/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 30), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, con fecha 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1971), se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Pediatría-Puericultura de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, Esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación, por orden de puntuación, es la siguiente:

- D. Justo Díaz Jiménez.
- D. Fernando de Juan Martín.
- D. Pedro Sánchez Villalba.
- D.ª María Luisa González de Leon Santos.
- D. Juan Delgado Serrano.
- D. Marcos Riera Mimo.
- D. Manuel Casanova Bellido.
- D. Luis García Pastor.
- D. Luis Hidalgo Velayos.
- D.ª Mercedes España López.
- D.ª Josefina Fornell Forcades.
- D. José María del Valle Millán.
- D. Angel José Sánchez Martín.
- D. José Luis Díaz Hernández.
- D. José Flores Serrano.
- D.ª Celia Benedicto Gómez.
- D.ª María de las Nieves Arribas de Rodrigo.
- D. Manuel Marqués Rodríguez.
- D. Angel Rodríguez Fernández.
- D.ª María Isabel Jiménez García.
- D.ª Mercedes García Cerezo.
- D. Manuel Baixauli Lligoña.
- D. Carlos García-Faría del Corral.
- D. José Peñarroja Vidal.
- D. Claudio Esteras Villanueva.
- D. Florencio Balboa de Paz.
- D.ª María de las Candelas Martínez Hernández.
- D. Francisco Gómez Sabrido.
- D. Lorenzo Pérez y Pérez.
- D. Daniel Gros Rodes.
- D. Lorenzo Alonso Tomás.
- D. Juan José Díez Tomás.
- D. Francisco Moreno Romero.
- D. Rafael Casamayor Pérez.
- D. José Luis Bayo Gómez.
- D. Angel Ortigosa Aso.
- D. Javier Herrero Martín.
- D. Jaime Nicolau Castro.
- D.ª Eva María Huidobro Tech.
- D.ª María del Pilar Flores Santamaría.
- D. Francisco Gillo Valle.
- D. Raimundo Catevilla Capablo.

- D.ª Cristina Conde Martí.
- D.ª Mercedes Ibáñez Rubio.
- D. Guillermo García Nieto.
- D.ª Ana Avellanosa Arnaiz.
- D. Antonio Ramos Aparicio.
- D. Pablo Gorostiza Felipe.
- D. Jesús Carnicer de la Pardina.
- D.ª Teresa Benlloch Marín.
- D. Eudaldo Maideu Puig.
- D. Tomás García González.
- D. Juan Angel Corvera Ruiz.
- D. Jesús Luque Bedoya.
- D.ª María del Pilar Brañas Fernández.
- D. Mariano Cátedra de la Fuente.
- D. Bernardo Tejedor García.
- D.ª María Josefa Soga García.
- D. Miguel Cruz Caballero.
- D. José Delgado Carrasco.
- D. Ricardo Cruzado Díaz.
- D. Agustín Errasti Carabajo.
- D. Juan Pedemonte Marco.
- D.ª María del Carmen Espi Rodríguez.
- D.ª María del Carmen Serrano Barasona.
- D. Miguel Angel Pujals Ferrús.
- D. Francisco Javier Martínez Alonso.
- D. Juan Antonio Bejarano Cortés.
- D. Jorge Cebrián Badia.
- D. Miguel Vicente Bravo Marcos.
- D. Emilio Fleitas Suárez.
- D. Ricardo María Minguéz García.
- D.ª Celia Gonzalo Refusta.
- D. José Cabanes Bosch.
- D. Juan Belloch Marqués.
- D. Francisco Miguel Rodríguez.
- D. Emiliano Morales Rodríguez.
- D. Pedro Gil Moreno.
- D. José María Buñuel Ferrer.
- D. Antonio Sánchez Moreno.
- D. Juan José Ramos Sánchez.
- D. José del Barco López.
- D.ª María Luscinda Sánchez Oria.
- D.ª María del Carmen García García.
- D.ª María Josefa Díaz Fonseca.
- D.ª María de los Angeles Cantalejo López.
- D. Enrique Almodóvar Molero.
- D. Manuel Roig Quilis.
- D. José Miguel Díez Santos.
- D.ª Clementina Borquez Andrés.
- D.ª Elena Barbolla Sancho.
- D. Juan Cristóbal Fernández Marín.
- D.ª María Jesús González Herrero.
- D.ª Pilar Segura González.
- D. Jesús Garrido de Arroquia.
- D. Vicente Climent Riera.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, en la que relacionarán, por orden de preferencia, las plazas que les interesen. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.
- VI. Las opositoras relacionadas deberán, asimismo, acreditar mediante certificación correspondiente el haber cumplido el deber del Servicio Social o estar exentas del mismo.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositoras aprobados que la solicitan, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.